

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Comunidad de Regantes de la Reguera de Santillana sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, con fecha 31 de octubre de 1973, sobre concesión al Ayuntamiento de Braojos de un aprovechamiento de 1,16 litros por segundo de aguas del manantial Fuente de Horcajos, pleito al que ha correspondido el número 1.907, de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.395-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen García del Amo contra resolución de la Dirección General de Sanidad de 22 de mayo de 1974, confirmatoria del acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de 1 de octubre de 1973, sobre autorización apertura de nueva oficina de farmacia; pleito al que ha correspondido el número 1.864 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.394-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Famil. S. A.», sobre revocación del acto dictado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, fecha 16 de mayo de 1974, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el mismo, sobre incoación de expediente por el Ayuntamiento de Morzarzal (Madrid), sobre

concesión de licencia municipal para la urbanización y construcción de 120 viviendas en «Las Cañadillas»; pleito al que ha correspondido el número 1.900 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.393-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 11 de junio de 1973, sobre concesión de la marca internacional número 383.778, denominada «Niapirene»; pleito al que ha correspondido el número 1.899 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.392-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ramón Puerto Sánchez y don Manuel García García, sobre la revocación de la denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, fecha 15 de julio de 1974, que desestimaba recurso de reposición contra acuerdo de inclusión en el Registro Municipal de Solares la finca número 18, provisional; 75 moderno, de la calle de Fernández de los Ríos, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.897 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.391-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona, en providencia de fecha 27 de septiembre del corriente año, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 —sede en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta— se sigue expediente para obtener la declaración de fallecimiento legal de don Juan José Casanovas Pueyo, hijo natural de doña Juana Casanovas Pueyo, nacido en Barcelona el 13 de marzo de 1912, y tuvo su último domicilio en Barcelona, y movilizándose en el año 1938, desapareció en el frente de combate de Lérida, y se estima por la parte demandante el que se entienda ocurrida la muerte del mismo, por haber tomado parte en operaciones de campaña, en contingente armado, en 31 de diciembre de 1938; cual expediente ha sido promovido por su hermano de madre don Mariano Andrés Casanovas.

Barcelona, 28 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alejandro Buendía Vázquez.—14.933-C. y 2.º 23-12-1974

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Amada y doña Jesusa Vidal Díaz, se tramita expediente declaración de fallecimiento de Apolinar Ogazón Baranda, nacido en San Pelayo (Burgos), on 23 de julio de 1883, que se ausentó para América en 1919, sin volverse a tener noticias del mismo.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, extendiendo el presente que firmo en El Ferrol del Caudillo a 4 de octubre de 1974.—El Magistrado-Juez, Emilio Bande López.—El Secretario accidental.—14.914-C. y 2.º 23-12-1974

#### GANDÍA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José María González Tejada contra doña Sonia González Losa, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes:

Vivienda del edificio en Gandía en avenida de la República Argentina, 42, situada en el piso octavo a la izquierda mirando desde dicha avenida y con salida independiente por la escalera de acceso y ascensor; mide una superficie superficial de 163 metros 19 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios, cocina con office y galería, cuarto de baño y cuarto de aseo, despensa y trastero. Linda: derecha entrando, con el hueco del ascensor y otra vivienda del mismo piso, número 18; izquierda, finca de Juan Trilles Gasulla; espaldas, convuelcos del local comercial de la planta baja número 1, y por encima, la terraza, y por

debajo, con la vivienda del piso séptimo número 15. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del cuerpo de edificio recayente a la calle Brunel, números 8 y 10; tiene una extensión superficial de 15 metros 68 decímetros cuadrados; linda: frente, pasaje del propio edificio que comunica la calle Mayor y Brunel; derecha entrando, local comercial número 36; izquierda, local comercial número 11 del cuerpo de edificio recayente a la calle Mayor, y fondo, casa de Encarnación y Francisco Miret Pons. Como parte integrante de este local comercial le corresponde un sótano al que se da acceso por la escalera interior y propiedad del mismo local, que tiene una superficie de 18 metros con 40 decímetros cuadrados. Tasado en 400.000 pesetas.

Local comercial ubicado en la planta primera entresuelo comercial del cuerpo recayente a la calle Brunel, números 8 y 10, del edificio conocido por Pasaje Brunel, superficie 35 metros con 10 centímetros cuadrados. Linda: frente, calle Brunel; derecha, entrando, entresuelo comercial número 43 y pasillo de distribución de acceso; izquierda, edificio del Ayuntamiento de Gandía destinado a central telefónica, y fondo, el mismo pasillo y local entresuelo comercial número 45. El acceso a este entresuelo se realiza por la escalera general B del cuerpo del edificio y pasillo de distribución de pisos, tasado en 200.000 pesetas.

Local comercial ubicado en planta primera, entresuelo comercial, del cuerpo recayente en la calle Brunel, números 8 y 10, del edificio conocido por Pasaje Brunel de Gandía. Tiene una extensión superficial de 29 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda: frente, vuelos del propio pasaje del edificio que pone en comunicación la calle Mayor y la de Brunel; derecha entrando, entresuelo comercial número 46; izquierda, pasillo de acceso y entresuelo comercial y local comercial número 44, y fondo, edificio del Ayuntamiento de Gandía destinado a central telefónica. El acceso a este local comercial se realiza por la escalera general B, llegando a este entresuelo mediante un pasillo de distribución. Tasado en 180.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de enero próximo, y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplicados con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—quedarán subsistentes, por lo que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandía a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.850-3.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 7, y con el número 1.297/1974, y a instancia de doña Agueda Urcelay Asín, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rafael Gacia Tarrasa, hijo de Rafael y de Magdalena, nacido en Madrid el 22 de junio de 1930, que desapareció del domicilio conyugal, paseo de la Chopera, 43, en el año 1953.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1974.—El Juez de Primera Instancia, El Secretario.—3.593-3. y 2.º 23-12-1974

\*

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid (J8),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 739-74, a instancia de doña Francisca García Cano, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Santiago Mencía Cid, hijo de Juan y Petra, nacido en Robledo del Mazo (Toledo) el día 25 de julio de 1910, de estado casado con la solicitante, el que tuvo su último domicilio en Madrid, el cual, al parecer, falleció el día 24 de enero de 1939 en las Sierras de Gerona; publicándose el presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1974.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—3.658-3. y 2.º 23-12-1974

\*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 397/73, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Walter Seeman Alonso, en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez de lo siguiente:

Lote primero.—Una cuarta parte indivisa del piso 4.º derecha de la casa número 11 de la calle de Valverde de esta capital, compuesto de varias habitaciones y servicios, de 95,50 metros cuadrados con buhardilla aneja número 8, de 5,89 metros cuadrados.

Lote segundo.—Una cuarta parte indivisa del piso 4.º izquierda de la casa número 11 de la calle de Valverde de esta capital, con una superficie de 85,89 metros cuadrados, con buhardilla número 4, de 7,50 metros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, 42, piso 5.º, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea las cantidades de: 13.499 pesetas, para el lote primero, y 12.371 pesetas para participar en el lote segundo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 29 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—15.248-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 637-74 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Mayeas, contra la Compañía mercantil «Pedro Lissén, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario —21.950.002 pesetas—, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a instancia del actor a la subasta de las seis fincas hipotecadas a favor del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», por la Compañía «Pedro Lissén, S. A.», como deudora principal, y por la Entidad Compañía mercantil «Española Inmobiliaria Copeli, Sociedad Anónima», domiciliadas en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), calle José Antonio Primo de Rivera, número 30, como hipotecante por deuda ajena, por segunda vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y cuya descripción es la siguiente:

1.ª Urbana, sita en San Juan de Aznalfarache, en la calle Borbolla antigua, hoy, José Antonio Primo de Rivera, número 32, destinada, en parte, a casa habitación, y el resto, que constituye su mayor extensión, a almacenes, oficinas, cuartos, cocheras, terrenos sin edificar, con una superficie de diecisiete mil novecientos treinta y nueve metros siete decímetros veinticinco centímetros cuadrados; linda, derecha de su entrada, casa número 30 de la calle de José Antonio Primo de Rivera, antes, Borbolla, conocida por la tienda y calle de la Merced, hoy, General Sanjurjo; izquierda, casa número 38 de José Antonio Primo de Rivera, y con olivares de la Sociedad «Mina de Cala», y fondo, finca segregada de la misma calle Zafrá, calle Cala, calle Silvela, finca de la Merced, número 1, y almacenes de don Antonio Olmedo Guerau y camino de Valparaíso.

Pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil «Pedro Lissén, S. A.», por compra a «Hijos de Pedro Lissén, S. R. C.», en escritura de 26 de enero de 1968, que autorizó el Notario de Sevilla don Rafael González Palomino con el número 186 de orden.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla la finca número 1.749.

2.ª Parcela de terreno en término municipal de San Juan de Aznalfarache. Tiene su frente a la calle Menéndez y Pelayo, sin número, y linda, al Norte, con calle Menéndez y Pelayo y almacén de Olmedo; al Sur y Oeste, con terrenos propiedad de Minas de Cala, y al Este, con finca de donde se segrega de «Hijos de Pedro Lissén». Tiene una superficie de catorce mil seiscientos cuarenta y tres metros con dos decímetros cuadrados.

Pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil «Inmobiliaria Copeli, Sociedad Anónima», por compra a «Hijos de Pedro Lissén, S. R. C.», en escritura de 26 de enero de 1968, que autorizó el Notario de Sevilla don Rafael González Palomino, bajo el número 185 de su protocolo.

Es en el mismo Registro la finca número 2.138.

3.ª Urbana, en San Juan de Aznalfarache, de mil doscientos diez metros cuadrados, compuesta de planta baja y principal, con patio y un pabellón adosado de planta alta y principal, con entrada por la calle antigua Borbolla, hoy, José Antonio Primo de Rivera, y que se señala con el número 39, segundo, Linda, a la derecha de su entrada, con la calle Villa Pineda, hoy, Lissén Fernández, y con la bodega que formó parte de este edificio; fondo, corralón de la casa calle Villapineda, número 2, y con «Cerámica de San Juan». Es la número 1.750.

4.ª Urbana, en San Juan de Aznalfarache, conocida por la «Botica», en la calle Borbolla antigua, hoy, José Antonio Primo de Rivera, señalada con el número 39, primero, con una accesoria, que forma un garaje-almacén, con salida a la dicha calle, formando un total de doscientos treinta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados, estando edificadas, de planta alta y baja, cincuenta y siete metros cuadrados, y los ciento setenta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados es el almacén o garaje, accesoria, que está sólo de planta baja; linda, a la derecha de su entrada, con la misma casa de la que se ha separado, izquierda, con fábrica de loza de la «Cerámica de San Juan»; espalda, con la dicha «Cerámica de San Juan» y con la casa de la que se dividió y se segregó, de la calle José Antonio Primo de Rivera, que lleva señalado el número 39, segundo.

Es en el Registro número 1 de Sevilla la finca número 1.751.

5.ª Urbana, en San Juan de Aznalfarache, conocida por la «Bodega», de planta baja, formando un cuadrilátero, con superficie de 390 metros cuadrados, de planta baja, con entrada por la antigua calle de Villapineda, hoy, Lissén Fernández, número 1; linda, por la derecha de su entrada, con la casa de la misma calle, con la que formó parte con la finca que es objeto de división; por su fondo, con la de José Antonio Primo de Rivera, 39, segundo, y por la izquierda, con la misma casa.

Es en el Registro la finca número 1.752.

6.ª Urbana, en San Juan de Aznalfarache, de planta baja con corralón, teniendo totalmente una superficie de mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, sita en la calle antigua Villapineda, hoy, Lissén Fernández; linda, por la derecha de su entrada, con fábrica de la «Cerámica de San Juan», teniendo en la medianería de este límite la puerta para servidumbre de paso al tío, que como predio dominante tiene la finca que se ha dividido; por el fondo, con la «Cerámica de San Juan», y por la izquierda, con la bodega de calle Lissén Fernández, número 1, y con la casa José Antonio Primo de Rivera, número 39, segundo.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 1.753.

Las cuatro fincas anteriormente descritas pertenecen en pleno dominio a la Compañía mercantil «Inmobiliaria Copei, S. A.», por compra a «Hijos de Pedro Lissén, S. R. C.», en escritura de 26 de enero de 1968, otorgada ante el Notario de Sevilla don Rafael González Palomino, con el número 185 de su protocolo.

La hipoteca de las seis fincas descritas comprende, por pacto expreso además de los terrenos, los edificios, maquinaria e instalaciones existentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, sin extenderse en ningún caso a los elementos industriales.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 6.ª, se ha señalado el próximo 23 de enero, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea:

Trece millones cuatrocientas sesenta y ocho mil quinientas pesetas para la finca número 1.749, descrita en primer lugar.

Diez millones novecientas noventa y cinco mil seiscientos pesetas para la finca número 2.138 descrita en segundo lugar.

Dos millones cuatrocientas mil pesetas para la finca 1.750 descrita en tercer lugar.

Trescientas ochenta y cuatro mil ciento cincuenta pesetas para la finca número 1.751 descrita en cuarto lugar.

Cuatrocientas cincuenta y una mil doscientas pesetas para la finca número 1.752 descrita en quinto lugar; y

Ochocientos seis mil cuatrocientas pesetas para la número 1.753 descrita en sexto lugar, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario —15.427-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y para público conocimiento, se hace saber que por proveído dictado con esta misma fecha en el expediente que ante el expresado Juzgado de mi cargo se ha promovido bajo el número 1.409 de 1974 por la Compañía mercantil «Sofico Vacaciones, S. A.», representada por el Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez-Trevijano, cuya Entidad tiene su domicilio en esta capital, calle Claudio Coello, número 124, y cuya actividad social consista en el alquiler de apartamentos turísticos promovidos por otra Sociedad del grupo «Sofico», abonando a sus propietarios determinada renta, se ha tenido por solicitada por la referida Sociedad la declaración del estado, legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1974.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario —3.788-3.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de este día, dictada en los autos que conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado, bajo el número 182/73, a instancia del Procurador don Andrés Sevilla Cascales, en representación de don Antonio Iñesta Capllonch y esposa, doña Carmen González Díaz, vecinos de Palma de Mallorca, contra doña Providencia Guillén Pérez, residente en Totana, desvío 1, ha acordado, a solicitud del actor, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Un trozo de tierra en blanco, con proporción de riego, en término de Totana, partido de los Charcos y Charcos de Román, que tiene de cabida 30 áreas 54 centiáreas, igual a seis celemines, que linda: Norte, Antonio Cánovas; Sur, Este y Oeste, Alfonso Martínez Cánovas. Dentro de los límites de esta finca existe un pozo para la extracción de aguas para riegos,

todo ello dentro de una pequeña caseta y tres naves. Responde a la hipoteca de 1.450.000 pesetas de principal y 116.000 pesetas de intereses, y 350.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas, en su caso.

Título: El de compra a don Cristóbal Mota Oliva, en escritura de 17 de julio de 1969, ante el Notario de Totana, don José Luis Micó Argilés. El dominio anterior está inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 328, folio 239, finca número 23.283. La escritura de constitución de hipoteca, lo fué en el mismo Registro, tomo 879 del archivo, libro 238 de Totana, folio 239 vuelto, inscripción novena.

Y para que tenga lugar dicho acto, se ha señalado el día 30 de enero de 1975, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de 2.200.000 pesetas, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1974.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte. El Secretario.—3.789-3.

#### SAN SEBASTIAN

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad, en resolución de esta fecha ha acordado admitir a trámite el expediente de suspensión de pagos que formula el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, en nombre y representación de «Fabril Lanera, S. A.», domiciliada en Rentería (Guipuzcoa), habiéndose comunicado dicha resolución al ministerio fiscal y a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad y Comarcal de Rentería, dándose por el presente publicidad a dicho acuerdo y habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del deudor.

A cuyos efectos extiendo el presente en San Sebastián a 3 de diciembre de 1974.—El Secretario, Manuel Catalán.—3.787-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 320 de 1974, a instancia del Procurador don Antonio Corona Arias, en nombre de la Entidad «Dragados y Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad y declaración de nulidades, contra «B. Grundstucks GmbH. y Co. El Puntillo K. G.», domiciliada en Berlín 41, Albrechtstrasse 34, don Wolfgang Michalski, vecino de 2.000 Hamburgo, Barón-Voght-Strasse, 9, y la Sociedad alemana «S o l Entwicklungsgesellschaft, Mbh», con domicilio en Essen, Zindelsstrasse, 12; y también contra las desconocidas e ignoradas personas, físicas o jurídicas, a que puedan afectar los pronun-

clamientos que se solicitan; y en virtud de lo acordado en el aludido procedimiento por resolución de esta fecha, por medio del presente se da traslado de la demanda a las referidas demandadas, personas desconocidas e ignoradas, físicas o jurídicas, a que puedan afectar los pronunciamientos solicitados, y se les emplaza en forma para que dentro del término de sesenta días, improrrogables, que se les ha concedido en razón a la distancia, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las mismas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de noviembre de 1974.—El Juez, Luis Párrido Dobón.—El Secretario.—3.786-3.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

DA SILVA JOSE, Agostinho; hijo de Ignacio y de María, natural de Peñalva Do Castelo (Portugal), casado, industrial, de cuarenta y tres años, color de las pupilas castaño, pelo rubio, barba cerrada, estatura 1,65 metros, domiciliado en Lisboa; procesado por presunto delito de resistencia a fuerza armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Cáceres.—(2.916.)

GONZALEZ FRANCISCO, Santiago; hijo de Aquilino y de Alicia; natural de Las Nieves (Pontevedra) de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Pontevedra.—(2.920.)

BALLE ROELSHOJ, Poul; hijo de Poul y de Balle, natural de Dinamarca, soltero, de treinta años, «barman»; domiciliado últimamente en Torremolinos; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en el Aaiun.—(2.932.)

#### Juzgados civiles

HOOGENDAM, Jansje; de treinta años, hija de Dirk y de Margaretha, natural de Vlaardingen (Holanda), casada, domiciliada últimamente en Roquetas de Mar; procesada por adulterio en sumario número 86 de 1974; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería.—(2.890.)

VARGAS HEREDIA, Miguel; que también usa los nombres de Adolfo Fernández Silva, Antonio Vargas Heredia y José Fernández Silva, nacido el día 8 de febrero de 1928, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Román, 12, nacido en Badajoz; denunciado en expediente número 26 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Gerona.—(2.896.)

ALARCON MARTINEZ, Antonio; natural de Jerez del Marquesado, soltero, del campo, de cuarenta años, hijo de Modesto y de María, domiciliado últimamente en Ronda San Martín, 27, de Barcelona; procesado por escándalo público en causa número 102 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona.—(2.892.)

MONTES MONTES, Salvador; nacido en Pozuelo (Granada) el día 26 de abril de 1926, hijo de Salvador y de Vicenta, soltero, peón, domiciliado últimamente en Gerona, calle Enderrocadas, número 8; denunciado en expediente número 9 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Gerona.—(2.895.)

CAPILLA GONZALEZ, Justo; nacido en Badajoz el día 14 de abril de 1945, hijo de Justo y de Isabel, soltero, peluquero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carmen, 23; denunciado en expediente número 43 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Gerona.—(2.897.)

PEREZ FERNANDEZ, Manuel; nacido en Guecho (Granada) el día 10 de abril de 1937, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Zabala, número 18; denunciado en expediente número 3 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Gerona.—(2.899.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 129 de 1974, Carlos Trola Guzmán.—(2.917.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 149 de 1971, Juan Evangelista Vila.—(2.918.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1974, Manuel Carmona Ortiz.—(2.919.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 312 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 31 de 1974, Bernardo Beltrán Rodríguez.—(2.921.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 901, de Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Domingo Ruiz Zapata.—(2.955.)

El Juzgado de Instrucción de la Agrupación Apoyo Logístico de San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1972, Antonio Antequera Leiva.—(2.931.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 21 de 1974, Víctor Rosado Martínez.—(2.897.)

El Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a la expedientada Asunción Romero García.—(2.898.)

El Juzgado de Instrucción número 4 B de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 149/73, Miguel Ostolaza Iriarte.—(2.900.)

El Juzgado de Instrucción de Ibiza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1972, Clifford Michael Irving.—(2.922.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 96 de 1974, Enrique Blanco García.—(2.942.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 255 de 1967, Domingo Sopena Perna.—(2.923.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 14 de 1972, Grasa-María Martins Silvestre Leizinho Olival.—(2.928.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 9 de 1974, Pantaleón Romero Guijarro.—(2.943.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 30 de 1974, Pedro Buades Geis.—(2.949.)

### EDICTOS

#### Juzgados militares

Ramón Martín Reino, hijo de Ramón y de Feliciano, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Juan Cuella, número 178, de esta ciudad, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea, número 71, de guarnición en Campamento (Madrid), para hacerle una notificación en causa instruida por el presunto delito de desertión.

Campamento (Madrid) a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Capitán Juez Instructor.—(2.954.)

José Santo Gallardo, hijo de Eugenio y de Prudencia, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad (20 de mayo de 1952), domiciliado últimamente en carretera de Villavorde, kilómetro 7, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 113 ante el Juez Instructor, don Jaime Cerdá Romaguera, con destino en la citada Caja de Reclutas al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Juez Instructor.—2.889.

#### Juzgados civiles

En el juicio de faltas número 104/74, seguido contra Francisco Ortiz Pérez sobre malos tratos de obra a Jahnert Claus Jürgen, se ha dictado sentencia con fecha 2 de diciembre de 1974 por la que se absuelve a dicho denunciado del hecho que se le imputaba por no haberse acreditado debidamente al mismo. Y siendo desconocido en España el domicilio del perjudicado, menor, y de su padre llamado Volkart, ambos naturales de Alemania, se les notifica por medio de la presente dicha resolución.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo la presente, que sello en Palma del Río a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(2.885.)